

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO CONVOCADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL RECINTO DEL CAMPO DE TIRO DE LA BASTIDA”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 2 de junio de 2017, autorizó la celebración de este contrato, con un canon mínimo mensual de explotación, al alza, de 605,00 euros, IVA incluido.

b).- Que obra en el expediente informe jurídico e informe relativo a la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) y el inicio del expediente de licitación por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación indicada, de conformidad con lo previsto en los artículos 157 y siguientes del R.D. Legislativo 3/2011, debiendo anunciarse la licitación por plazo de 15 días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante de esta Diputación.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó la licitación en el perfil del contratante de esta Diputación, y el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 107, de 8 de junio de 2017.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de plicas, (14:00 horas del día 23 de junio de 2017), no se ha recibido ninguna proposición, ni se ha anunciado el envío en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP, mediante correo electrónico, fax, télex, telegrama o correo electrónico, según consta en la certificación expedida por el Director del Área del Servicio de Contratación y Patrimonio.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT número 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de prestación de servicios de “Explotación del bar-cafetería ubicado en el recinto del Campo de Tiro de La Bastida”.

Segundo.- Iniciar la tramitación de un nuevo procedimiento negociado sin publicidad según previene el art. 170.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin modificar las condiciones originales del contrato. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas aprobados, servirán de base en este procedimiento que se inicia, no sufriendo modificación alguna.

Tercero.- Invitar al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, a fin de que en caso de estar interesadas formulen sus respectivas ofertas.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 7 de julio de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO